

Ciudad de México a 04 de mayo de 2018

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U
OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I)**

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
Presente.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación Soporte Técnico y Actualización de licenciamiento de Microsoft, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

La descripción de los servicios a contratar se detalla en el "Anexo Técnico", adjunto a esta solicitud.

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, serán los siguientes:

Hasta 36 meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes:

Las solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnico deberán efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto 4. Niveles de Servicio del "Anexo Técnico", adjunto a esta solicitud.



Investigación de mercado.

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como se establece en el siguiente documento, con los que se acredita tal situación:

- Carta firmada por el Representante Legal de MICROSOFT CORPORATION, en la que se menciona que es titular exclusivo de los derechos de comercialización de los productos de licenciamiento y servicio Premier (Unified Support) Microsoft ofertados, incluyendo derechos de actualización y nuevas versiones, bajo el modelo Enterprise Agreement hacia instituciones publicas.

Al realizar la adjudicación directa, se obtienen beneficios y ahorros al establecerse las mejores condiciones para la Administración Pública Federal en cuanto a precios, servicios y calidad, derivados del volumen potencial de las licencias de software a adquirir y los servicios de implementación y soporte técnico a contratar, verificados por la SHF.

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de contar con los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos MICROSOFT, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Sociedad Hipotecaria Federal hoy en día mantiene un crecimiento operativo acelerado, esto conlleva a que la Institución pretenda utilizar nuevos productos; entre los cuales se encuentran cuatro que no se incluyen en el contrato marco. Estos productos proveen de funcionalidades avanzadas de colaboración, análisis de información y seguridad, mismas que se han vuelto necesarias para la operación de la plataforma de SHF. Debido a que estos productos forman parte de un paquete de suscripción que no se ofrece en el Contrato Marco y no es posible obtener estos productos por separado, no es opción viable adherirse a éste. Se adjunta carta del proveedor donde indica los productos que no se incluyen en el Contrato Marco Por otro lado, el proveedor dentro de su propuesta económica respetó los precios de los productos que se incluyen en el Contrato Marco, por lo tanto para SHF no representa un gasto adicional.



Con el servicio de actualización contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.

En este contexto y tomando en consideración que es necesario atender las necesidades de SHF en cuanto a requerimientos del Servicio de Licenciamiento, Renovación, Actualización, Implementación y Soporte de Licencias de Uso de Programas de la Empresa Microsoft, se prevé necesaria la realización de la contratación.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, he determinado lo siguiente:

- A) MICROSOFT CORPORATION es propietaria de los derechos de autor y propiedad intelectual de todos los productos de software que ostenta dicha marca, MICROSOFT.
- B) La empresa MICROSOFT CORPORATION es el distribuidor exclusivo para la venta, comercialización, mantenimiento y soporte técnico del software MICROSOFT bajo el modelo Enterprise Agreement hacia instituciones publicas.
- C) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al único proveedor que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer las mejores condiciones de operación.

Asimismo, se adjunta a la presente solicitud, copia de la documentación que acredita fehacientemente la titularidad de la patente o los derechos que dan lugar a la contratación solicitada.



Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado, el monto máximo de la contratación es por \$7,740,000.00 (Siete Millones setecientos cuarenta mil USD 00/100).

Partida	Monto	2016	2019	2021	Total
32701	Máximo	\$1,500,000.00 USD	\$1,500,000.00 USD	\$1,500,000.00 USD	\$4,500,000.00 USD
	Mínimo	\$600,000.00 USD	\$600,000.00 USD	\$600,000.00 USD	\$1,800,000.00 USD
33301	Máximo	\$1,040,000.00 USD	\$1,100,000.00 USD	\$1,100,000.00 USD	\$3,240,000.00 USD
	Mínimo	\$416,000.00 USD	\$440,000.00 USD	\$440,000.00 USD	\$1,296,000.00 USD

Nota: Los montos son expresados en dólares americanos, considerando el tipo de cambio estimado a: \$20.00.

Se considera un esquema de mínimos y máximos tanto para Servicios como para Licenciamiento y Soporte Técnico, ya que en el transcurso de cada año se puede incrementar el número de licencias utilizadas, de acuerdo a las necesidades de SHF.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será en dólares, contra entrega de los servicios a entera satisfacción de SHF, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido el entregable y presentado la factura respectiva, debidamente requisitada.

Penas Convencionales: El importe de la pena convencional será, por cada día natural de retraso, de uno al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con MICROSOFT CORPORATION

Datos generales que se requieren:

- 1) Nombre o denominación social: MICROSOFT CORPORATION
- 2) RFC: TIN 88-0443249
- 3) Domicilio fiscal: 6100 Neil Road, Suite 100, Reno, Nevada 89511, Estados Unidos de América.

- 4) Teléfono: 5255 -1493-7650
5) Correo electrónico del contacto: Rogelio García Cardona - rogeliog@microsoft.com
6) Representante legal: Lic. Alejandro Martínez Ramos

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía

Las operaciones que realiza el área de negocio relativas con la generación de créditos hipotecarios, se realizan en la plataforma conformada por los productos de MICROSOFT. Hacer un cambio para reemplazar la plataforma tendría un costo muy elevado porque sería necesario adquirir licencias nuevas, consultoría, desarrollo, mantenimiento y soporte técnico. Además, el tiempo que requeriría la migración de estas plataformas a otras sería muy prolongado.

Por otra parte, en caso de que se presente una falla que impida continuar las operaciones, podría darse el escenario en el que fuera necesario contar con el soporte especializado, el cual tendría un costo mayor al que se logra con esta renovación.

Adicionalmente, dado que no existe otra empresa que pueda prestar los servicios, no resulta procedente realizar una licitación pública, ya que generaría costos administrativos adicionales injustificados

Eficacia

En este sentido, la realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa, permite optimizar los tiempos de contratación y asegura que las licencias renovadas sean originales y que se garantice la prestación de los servicios por la empresa autorizada por el fabricante del software, el cual cuenta con la capacidad y experiencia requeridas por SHF.

Eficiencia

La contratación de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Software MICROSOFT, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con esta contratación, SHF estará en posibilidad de soportar las funciones y operaciones de negocio, basadas en la plataforma de software

MICROSOFT de forma satisfactoria, lo que se traduce en el desarrollo eficiente en funciones sustantivas de la Institución.

Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las condiciones existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



<p>\$ 1,500,000.00 USD PARTIDA 32701 (Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros)</p>	<p>\$ 1,040,000.00 USD PARTIDA 33301 (Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)</p>
--	---

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

★ 09 MAY 2013 ★

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 33301, 32701

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

La suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018, se encuentra cubierta en el documento de Justificación de Plurianualidad, que fue dictaminado favorable por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SHF, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2017.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; será en Av. Ejército Nacional No. 180 7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- II. Condiciones específicas de entrega del servicio;
Las solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnico deberán efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto 9. Niveles de Servicio del "Anexo Técnico", adjunto a esta solicitud.
- III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; será el Ing. Miguel Ángel Olvera Rincón, Subdirector de Ingeniería de Sistemas.



- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento. Posteriormente a los servicios de mantenimiento o actualización, personal de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica revisará el correcto funcionamiento de los servicios, en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar en los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Comprobantes Fiscales.

- I. Área responsable, lugar y horario para su recepción:

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitio en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- II. Documentos que deberán acompañarse al mismo:

Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivo electrónico PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: eogarcia@shf.gob.mx molvera@shf.gob.mx brobles@shf.gob.mx.

- III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes



al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I. de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección a mi cargo, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Atentamente

Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

**REQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

REUNION	No.
ORDINARIA	<input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA	

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITE

LICITACION PUBLICA	NACIONAL <input type="checkbox"/>	ASIGNACION DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>
	INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	<input type="checkbox"/>

AREA REQUERENTE DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

HOJA 1 DE 1

CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (solicitud, justificación, fundamento legal y descripción de soportes documentales)	ACUERDO
Servicio de Licenciamiento, Renovación, Actualización, Implementación y Soporte de Licencias de Uso de Programas de la Empresa Microsoft	De conformidad con los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento.	Se aprueba llevar a cabo la contratación correspondiente.

CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP)	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Artículo 39 LAASSP)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA	
32701 Patentes, Regalías y Otros	
TOTAL PARTIDA	136,347,280.00 **
EJERCIDO A LA FECHA	15,262.00
DISPONIBLE	136,332,018.00
* EJERCIDO EN ESTE ACTO	30,000,000.00 **
SALDO	106,332,018.00

CONDICIONES DE ENTREGA: SHF, S.N.C.

* Las cantidades no incluyen IVA.
** Recursos previstos en el presupuesto 2018, autorizado por la Cámara de Diputados.

PRESIDENTE	VOCAL	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO PRESUPUESTOS 19 MAY 2013	AREA REQUERENTE
SECRETARIO EJECUTIVO	VOCAL		Dirección de Tecnologías de la Información Ung: Gregorio Linares Urenda

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S): 32701

**REQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

REUNION	No.
ORDINARIA	<input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA	

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITE

LICITACION PÚBLICA	NACIONAL	<input type="checkbox"/>	ASIGNACION DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>
	INTERNACIONAL	<input type="checkbox"/>	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	<input type="checkbox"/>

AREA REQUERENTE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

HOJA 1 DE 1

CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (solicitud, justificación, fundamento legal y descripción de soportes documentales)	ACUERDO
Servicio de Licenciamiento, Renovación, Actualización, Implementación y Soporte de Licencias de Uso de Programas de la Empresa Microsoft	De conformidad con los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento.	Se aprueba llevar a cabo la contratación correspondiente.

CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP)	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33301 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones <u>TOTAL PARTIDA</u> 118,072,509.00 ** <u>EJERCIDO A LA FECHA</u> 1,272,020.00 <u>DISPONIBLE</u> 116,800,489.00 <u>* EJERCIDO EN ESTE ACTO</u> 20,800,000.00 ** <u>SALDO</u> 98,000,489.00
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Artículo 39 LAASSP)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
CONDICIONES DE ENTREGA: SHF, S.N.C.		
* Las cantidades no incluyen IVA. ** Recursos previstos en el presupuesto 2018, autorizado por la Cámara de Diputados.		

PRESIDENTE	VOCAL	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	AREA REQUERENTE
SECRETARIO EJECUTIVO	VOCAL	09 MAY 2018 PRESUPUESTOS	 Dirección de Tecnologías de la Información Ing. Gregorio Linares Urenda

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S) 33301



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Anexo Técnico

INDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Alcances.**
 - 2.1. Alcance del Documento.**
 - 2.2. Alcance del Servicio.**
- 3. Servicios.**
 - 3.1. Servicios de Licenciamiento.**
 - 3.2. Servicio de Soporte Premier.**
 - 3.3 Servicio a Unidad de Soporte a Procesos de Negocio Implementados sobre Plataformas Microsoft.**
 - 3.4 Servicio de Soporte Proactivo.**
- 4. Nivel de Servicio.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

1. Introducción

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) nace como un Banco de Desarrollo del Gobierno Federal que opera el segundo piso a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios, y que tiene como mandato desarrollar los mercados secundarios de vivienda, manteniendo su solvencia con los siguientes roles:

- Desarrollar el mercado de vivienda para los sectores no atendidos, preferentemente de bajos ingresos y población rural.
- Desarrollar un mercado de instrumentos financieros respaldados en activos que atraigan inversionistas institucionales que complementen la demanda de recursos.
- Proveer liquidez al mercado en condiciones de estrés.

La Dirección de Tecnologías de la Información de SHF tiene como una de sus funciones principales satisfacer las necesidades tecnológicas del negocio, así como garantizar la operación de los sistemas informáticos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), mediante la actualización, mantenimiento y mejora de la plataforma tecnológica de la Institución.

Hoy en día una parte importante de esta plataforma se encuentra soportada por productos de la compañía Microsoft, tanto en el ámbito de los servidores como en el de los equipos personales.

Los programas de cómputo para servidores con los que contamos actualmente son:

- Windows Server – Como Sistema operativo de servidores
- SQL Server – Como Bases de Datos de aplicaciones
- Exchange Server – Como aplicación de correo electrónico
- SharePoint – Como aplicación para portales
- Dynamics – Como sistema de administración de recursos empresariales

Los programas de cómputo para equipos personales con los que contamos actualmente son:

- Windows – Como Sistema Operativo de computadoras personales
- Office – Como aplicación de oficina (Word, Excel, PowerPoint, Outlook)
- Visio – Como aplicación de diseño, diagramación y modelado
- Project – Como aplicación de gestión de proyectos
- Visual Studio – Como aplicación para el desarrollo de sistemas

Las licencias de estos programas han sido adquiridas bajo el contrato de licenciamiento Microsoft "ENTERPRISE" en 2008, y en sus posteriores renovaciones en los años 2012, 2015, 2016.

Hoy en día los programas de cómputo de Microsoft soportan los siguientes servicios:

- Tesorería.- Trading, administración y control de tesorería nacional y operaciones derivadas
- Severo.- Plataforma para la administración de proyectos, viviendas, avances de obra y créditos puente
- Administración del Colateral.- Sistema de administración de colateral y comportamiento de colateral
- Portal mySHF.- Portal de servicios a Intermediarios Financieros y operación back-office
- Avalúos.- Sistema y base de datos para la obtención, integración y explotación de la información de avalúos, de la relacionada con las Unidades de Valuación (UVs), con el fin de generar y difundir la información de utilidad para la SHF
- Cobranza.- Plataforma para la gestión de la cobranza por parte de los administradores de cartera
- SARE.- Sistema de Administración de Recursos Empresariales para la gestión de pagos a proveedores, viáticos y contabilidad
- Sistema Contable Administrativo.- Plataforma que administra procesos administrativos y los registros contables de las plataformas operativas
- InfoSHF.- Plataforma para la extracción y almacenamiento de información recibida o generada por la Institución; para su análisis, explotación y presentación
- Sistema Integral.- Sistema soporte a las áreas internas y cartera de algunos productos
- Algo Suite.- Medición de riesgo de mercado (VAR) a las posiciones financieras
- OpRisk.- Herramienta que permite identificar, medir, monitorear, controlar y reportar riesgos operacionales
- Fiduciario.- Plataforma especializada para soportar la administración y operación del negocio fiduciario
- Intranet.- Portal informativo dirigido a los empleados de la Institución

- Portal Público.- Portal informativo dirigido al público en general
- Nómina y Prestaciones.- Sistema soporte para nómina y prestaciones
- Correo Electrónico.- Plataforma para el envío y recepción de correos electrónicos

La mayoría de los servicios mencionados son cada vez más críticos en la operación de la Institución y actualmente contamos con un soporte técnico de estos productos por parte de Microsoft que nos garantiza la solución de problemas en caso de alguna eventualidad; el carecer de este soporte puede resultar en un gran riesgo para la institución.

Por otro lado, la renovación de las licencias nos permitirá seguir operando los productos adquiridos con las últimas versiones en el mercado.

En razón de lo anterior, gran parte de las transacciones y actividades del día a día ya sea para herramientas de escritorio de los usuarios y de servidores plataforma Microsoft, requieren de un soporte especializado que ayuden a mantener el óptimo funcionamiento de las aplicaciones y actividades del negocio de SHF.

2. Alcances

2.1. Alcance del documento

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones mínimas y lineamientos técnicos mínimos, para dar continuidad a los servicios actuales a través de la contratación del Licenciamiento, Renovación, Actualización, Implementación y Soporte de Programas de la plataforma Microsoft.

2.2. Alcance del Servicio

La SHF tiene la necesidad de contratar el Servicio Licenciamiento, Renovación, Actualización, Implementación y Soporte de Programas de la plataforma Microsoft, para cada una de los equipos de cómputo tanto en plataforma personal y de servidor.

Los servicios solicitados en el presente documento tendrán un periodo de vigencia de 36 meses, a partir de la firma del contrato.

El Proveedor integrará en su proposición el servicio de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la plataforma Microsoft ofertados que se requieren en el presente documento.

El Proveedor deberá considerar el hardware, software, licenciamiento, infraestructura, medios, instalaciones y todo el personal necesario para soportar la operación y administración de los servicios solicitados; para cumplir los niveles de servicio solicitados por la SHF.

3. Servicios

A continuación, se describen las especificaciones que el proveedor deberá cumplir para proporcionar los Servicios de acuerdo a la solicitud de la SHF.

3.1. Servicios Licenciamiento

La SHF requiere licenciamiento y actualización sobre los productos de Microsoft que se en listan a continuación:

LICENCIAS		
Número de Parte	Nombre	No. de Licencias
GG3-00006	DYNAXSvr ALNG SA MVL	2
KT4-00012	DynAXFncnIAdd ALNG SA MVL UsrCAL	150



LICENCIAS		
3EJ-01192	DynCRMBasicAddCAL ALNG SA MVL UsrCAL	1
ZFA-00221	DynCRMProCAL ALNG SA MVL UsrCAL	1
N9J-00524	DynCRMSvr ALNG SA MVL	1
AAA-10726	EntCloudSuiteFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	550
LK6-00004	SfBCloudPBXAddOn ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn toSfBOnln	550
KF5-00002	O365ExchgATP ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	550
AAA-22324	WinE5perUsrStepUpFromE3perUsr ALNG SubsVL MVL	550
NK4-00002	PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	20
TRA-00047	ExchgOnlnPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	347
395-02504	ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	6
312-02257	ExchgSvrStd ALNG SA MVL	1
9JIN-00002	ProjProO365FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	50
VJX-00002	PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	10
3Q2-00002	PrjctLite ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	35
4QT-00002	PrjctProforOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	70
N9U-00002	VisioProforOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	20
D86-01253	VisioStd ALNG SA MVL	110
5HU-00216	LyncSvr ALNG SA MVL	1
H04-00268	SharePointSvr ALNG SA MVL	6
7JQ-00343	SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	20
7JQ-00341	SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	2
7NQ-00292	SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	54
7NQ-00302	SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	6
77D-00111	VSProwMSDN ALNG SA MVL	1
9JD-00053	VSUITwMSDN ALNG SA MVL	13
9JD-00050	VSUITwMSDN ALNG LicSAPk MVL	3
T9L-00223	SysCtrStd ALNG SA MVL 2Proc	31
YJD-01077	CISStd ALNG SA MVL 2Proc	76
P71-07282	WinSvrDataCtr ALNG SA MVL 2Proc	14
P71-07280	WinSvrDataCtr ALNG LicSAPk MVL 2Proc	26
R39-00396	WinSvrExtConn ALNG SA MVL	1



3.2. Servicio de Soporte Premier

La SHF requiere del Servicio de Soporte premier con las siguientes características:

- Gerente de Administración de cuenta bajo demanda
- Revisiones de salud de cualquier plataforma Microsoft bajo demanda
- Centro de capacitación en línea bajo demanda
- Posibilidad de abrir y resolver casos reactivos sobre cualquier plataforma Microsoft bajo demanda
- Resolución de Problemas
 - Tiempos de respuesta:
 - 30-min critical con prioridad ruteada (24x7)
 - 4-hour standard (24x7)
 - Actualizaciones de estado y planes de acción cada 6 horas para incidentes escalados
 - Senior support engineer
 - Asesoría de soporte reactivo
 - Extended Hotfix Support para bugs detectados
- Asesores en línea sobre cualquier tecnología Microsoft bajo demanda
- Alertas en tiempo real sobre incidentes en los productos Microsoft instalados en la infraestructura del centro de datos de SHF

3.3 Servicio a Unidad de Soporte a Procesos de Negocio Implementados sobre Plataformas Microsoft.

La SHF requiere del servicio de Soporte sobre unidades de soporte a procesos de negocio, deberán considerar al menos las siguientes actividades:

- Desarrollo de soluciones de Procesos de Negocios sobre la plataforma Microsoft, utilizando alguno o varios de los módulos de Microsoft con los que cuenta SHF
- Adecuaciones y mejoras a aplicaciones y/o componentes ya existentes de Procesos de Negocio sobre plataformas Microsoft
- Actualización de documentación técnica y de usuario correspondiente a soluciones de Procesos de Negocio sobre las plataformas Microsoft.
- Aplicación de pruebas sobre componentes ya existentes de Procesos de Negocios sobre las plataformas Microsoft.

La SHF requiere para la atención de los puntos mencionados, cubrir 7,700 horas anuales.

3.4 Soporte a Unidad de Soporte Proactivo

La SHF requiere de Soporte a Unidad de Soporte Proactivo, deberán considerar al menos las siguientes actividades:

- Servicio de Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Dynamics AX en sitio 5x8 para la ejecución de las siguientes actividades:
 - Revisión de Salud para verificar posible actualización de versión R2 a 365
 - Revisión de Logs y monitoreo de plataforma AX
- Servicio de Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Microsoft SQL en sitio 5x8 para la ejecución de las siguientes actividades:
 - Validación de migración a SQL Server (PaaS o SaaS) alineado a MCS
 - Revisión de Logs y monitoreo de plataforma Servicio de SQL.
- Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Microsoft SCOM
 - Creación de imágenes de sistema Operativo
 - Despliegue de imágenes de Sistema Operativo por medio de SCCM

- Generación de plan de actualización de parches (SP, Seguridad, Críticos, etc) en servidores y equipos cliente
- Incremento en el monitoreo para Directorio Activo, DNS, GPO, etc
- Implementación de nuevos Management Packs
- Monitoreo de Skype por medio de SCOM
- Monitoreo de ancho de banda y de tarjetas de red en OMS
- Incrementar la infraestructura actual de SCCM
- Iniciar la administración de equipos en dominios diferentes al de SHF por medio de SCCM
- Realizar y configurar paquete y pruebas para el envío e instalación desde cero del agente de Dynamics (Equipos cliente)

- Servicio de Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Microsoft SharePoint Server
 - Assessment inicial de la granja de SharePoint – RAP as a Service Plus (sitio).
 - Seguimiento del plan de remediación del RAP as a Service Plus.
 - Entrenamiento a los administradores de SharePoint
 - Monitoreo de la plataforma de SharePoint

- Servicio de Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Microsoft Project Online
 - Revisión de proyectos y programas.
 - Revisión de creación de Gantt's extensas.
 - Revisión y seguimiento del uso de Microsoft Project.
 - Revisión de reportería y Business Intelligence.
 - Revisión y mantenimiento de abundancia de campos personalizados de Fórmulas que generar cálculos.
 - Estrategia de escalabilidad, cuando una nueva área desea sumarse a la plataforma.
 - Plan de Gobierno Project Online revisión de roles, responsabilidades y nuevas funcionalidades.
 - Capacitaciones y Workshop Project Online

- Seguridad
 - Hardening a Windows Servers y Clientes
 - Implementar la Metodología de Privilege Access Workstation (PAW)
 - Protección de credenciales
 - Modelo de acceso en niveles
 - Administración de actualizaciones de seguridad
 - Mitigación de ataques tipo Ransomware (Configurar reglas de AppLocker, User Account Control)
 - Reducir infecciones de malware (Probar Windows Defender)
 - Protección en Windows Clientes
 - Configurar BitLocker
 - SmartScreen Filter
 - Windows Defender Application Guard
 - Windows Defender Credential Guard
 - Configurar Windows Firewall
 - Protection Servidores
 - Health Attestation
 - Configurar Windows Firewall
 - Configurar IPSec

La SHF requiere para la atención de los puntos mencionados, cubrir 5,8000 horas anuales.

4. Nivel de Servicio

Se requiere que el prestador de servicios garantice una disponibilidad del 99.9%, como mínimo, para los servicios de Active Directory de Azure, Puerta de enlace de aplicaciones y de un 99.95% cuando menos en máquinas virtuales y servicios de nube.

Solicitud de información sobre soluciones tecnológicas.

RFI – Requerimiento de Información.

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT PARA
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.**

Área solicitante: **Subdirección de Ingeniería de Sistemas (SIS)**
Tel: 5263-4550

Ciudad de México, a 2 de enero de 2018.

Estimado: **PROVEEDOR**

Sociedad Hipotecaria Federal, como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por Sociedad Hipotecaria Federal, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a) la existencia de bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas por Sociedad Hipotecaria Federal, b) proveedores a nivel nacional o internacional, y c) el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos más adelante en este documento:

Su cotización se requiere enviarla a nombre del Ing. Miguel Ángel Olivera Rincón al teléfono 5263-4550, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección molvera@shf.gob.mx y posteriormente (vía mensajería) en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: *Ejército Nacional 180, 7° Piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP 11590.*

A continuación, se extiende la presente Solicitud de Información (Request For Information o RFI), con la finalidad de que pueda analizar los requerimientos y demás términos contenidos en este documento y presentar una cotización referente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**, de conformidad con lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN.

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) nace como un Banco de Desarrollo del Gobierno Federal que opera el segundo piso a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios, y que tiene como mandato desarrollar los mercados secundarios de vivienda, manteniendo su solvencia con los siguientes roles:

- Desarrollar el mercado de vivienda para los sectores no atendidos, preferentemente de bajos ingresos y población rural.
- Desarrollar un mercado de instrumentos financieros respaldados en activos que atraigan inversionistas institucionales que complementen la demanda de recursos.
- Proveer liquidez al mercado en condiciones de estrés.

La Dirección de Tecnologías de la Información de SHF tiene como una de sus funciones principales satisfacer las necesidades tecnológicas del negocio, así como garantizar la operación de los sistemas informáticos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), mediante la actualización, mantenimiento y mejora de la plataforma tecnológica de la Institución.

Hoy en día una parte importante de esta plataforma se encuentra soportada por productos de la compañía Microsoft, tanto en el ámbito de los servidores como en el de los equipos personales.

Los programas de cómputo para servidores con los que contamos actualmente son:

- Windows Server – Como Sistema operativo de servidores
- SQL Server – Como Bases de Datos de aplicaciones
- Exchange Server – Como aplicación de correo electrónico
- SharePoint – Como aplicación para portales
- Dynamics – Como sistema de administración de recursos empresariales

Los programas de cómputo para equipos personales con los que contamos actualmente son:

- Windows – Como Sistema Operativo de computadoras personales
- Office – Como aplicación de oficina (Word, Excel, PowerPoint, Outlook)
- Visio – Como aplicación de diseño, diagramación y modelado
- Project – Como aplicación de gestión de proyectos
- Visual Studio – Como aplicación para el desarrollo de sistemas

Las licencias de estos programas han sido adquiridas bajo el contrato de licenciamiento Microsoft "ENTERPRISE" en 2008, y en sus posteriores renovaciones en los años 2012 y 2015.

Hoy en día los programas de cómputo de Microsoft soportan los siguientes servicios:

- Tesorería.- Trading, administración y control de tesorería nacional y operaciones derivadas
- Severo.- Plataforma para la administración de proyectos, viviendas, avances de obra y créditos puente
- Administración del Colateral.- Sistema de administración de colateral y comportamiento de colateral
- Portal mySHF.- Portal de servicios a Intermediarios Financieros y operación back-office
- Avalúos.- Sistema y base de datos para la obtención, integración y explotación de la información de avalúos, de la relacionada con las Unidades de Valuación (UVs), con el fin de generar y difundir la información de utilidad para la SHF
- Cobranza.- Plataforma para la gestión de la cobranza por parte de los administradores de cartera
- SARE.- Sistema de Administración de Recursos Empresariales para la gestión de pagos a proveedores, viáticos y contabilidad

Contratación de los servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la empresa Microsoft para SHF

- Sistema Contable Administrativo.- Plataforma que administra procesos administrativos y los registros contables de las plataformas operativas
- InfoSHF.- Plataforma para la extracción y almacenamiento de información recibida o generada por la Institución; para su análisis, explotación y presentación
- Sistema Integral.- Sistema soporte a las áreas internas y cartera de algunos productos
- Algo Suite.- Medición de riesgo de mercado (VAR) a las posiciones financieras
- OpRisk.- Herramienta que permite identificar, medir, monitorear, controlar y reportar riesgos operacionales
- Fiduciario.- Plataforma especializada para soportar la administración y operación del negocio fiduciario
- Intranet.- Portal informativo dirigido a los empleados de la Institución
- Portal Público.- Portal informativo dirigido al público en general
- Nómina y Prestaciones.- Sistema soporte para nómina y prestaciones
- Correo Electrónico.- Plataforma para el envío y recepción de correos electrónicos

La mayoría de los servicios mencionados son cada vez más críticos en la operación de la Institución y actualmente contamos con un soporte técnico de estos productos por parte de Microsoft que nos garantiza la solución de problemas en caso de alguna eventualidad; el carecer de este soporte puede resultar en un gran riesgo para la institución.

Por otro lado, la renovación de las licencias nos permitirá seguir operando los productos adquiridos con las últimas versiones en el mercado.

En razón de lo anterior, gran parte de las transacciones y actividades del día a día ya sea para herramientas de escritorio de los usuarios y de servidores plataforma Microsoft, requieren de un soporte especializado que ayuden a mantener el óptimo funcionamiento de las aplicaciones y actividades del negocio de SHF.

Por lo anteriormente expuesto, se extiende la presente Solicitud de Información (RFI) con la finalidad de que el proveedor presente una cotización relativa a los servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la empresa Microsoft para SHF, para un período de 36 meses, a partir de su contratación.

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá proporcionar los siguientes datos:

Compañía y datos de referencia	Contacto	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
<i>Nombre de la compañía: Tipo de sociedad: Página Web:</i>	<i>Nombre de la persona responsable de la información contenida en este RFI</i>	<i>dirección de email</i>	<i>Dirección de Localización de la compañía (las que apliquen): Oficinas corporativas Oficinas locales (MEX) Otras oficinas</i>	<i>Numero teléfono: Numero de Fax:</i>

[] La información contenida dentro de este documento es confidencial y se proporciona solamente para dar a los proveedores una adecuada comprensión de los requisitos.

Contratación de los servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la empresa Microsoft para SHF

3. OTROS ASPECTOS DEL PROVEEDOR.

Número de empleados: Total - Desarrollo - Implementación - Ventas y administración - Soporte - Tasa de rotación de empleados: Satisfacción de los empleados (si han sido encuestados y se conoce) Empleados clave (Nombres y tipo de contrato)	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Total de ingresos: Año en curso Año anterior Utilidades totales y pérdidas Año en curso Año anterior	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Sírvase indicar los términos y condiciones de la negociación, junto con una indicación de dónde es permitido alterar los términos. Si hay algunos términos que no se permita modificar, por favor, indique específicamente esos términos.	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Si usted ya ha proporcionado servicios o aplicaciones a industrias similares ¿cuántas versiones de un servicio o aplicación ha entregado con otros clientes?	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Sírvase proporcionar detalles de cualquier acción legal pendiente en contra de su empresa o cualquier otra administración o de los socios.	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
¿Su servicio es proporcionado en la propia organización o por algún tercero?	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>
Capacitación: ¿Ofrecen capacitación formal a los usuarios? Tipo de cursos que provee y su duración. Nivel de capacitación que recomienda. Materiales de capacitación que maneja.	<i>El proveedor deberá proporcionar aquí la información solicitada</i>

4. ESTIMADOS ECONÓMICOS PARA LA PROPUESTA.

La cotización deberá integrarse siguiendo invariablemente el formato descrito a continuación:

LICENCIAS				
Número de Parte	Nombre	Precio Unitario	No. de Licencias	Precio Total (Anual)
GG3-00006	DYNAXSvr ALNG SA MVL	\$ 776.52	2	\$ 1,553.04
KT4-00012	DynAXFncntnlAdd ALNG SA MVL UstrCAL	\$ 123.94	150	\$ 18,591.00
3EJ-01192	DynCRMBasicAddCAL ALNG SA MVL UstrCAL	\$ 20.64	1	\$ 20.64

[] La información contenida dentro de este documento es confidencial y se proporciona solamente para dar a los proveedores una adecuada comprensión de los requisitos.

Contratación de los servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la empresa Microsoft para SHF

ZFA-00221	DynCRMPProCAL ALNG SA MVL UsrCAL	\$ 103.30	1	\$ 103.30
N9J-00524	DynCRMSvr ALNG SA MVL	\$ 517.61	1	\$ 517.61
AAA-10726	EntCloudSuiteFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 162.72	550	\$ 89,496.00
LK6-00004	SfBCloudPBXAddOn ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn toSfBOnln	\$ 44.04	550	\$ 24,222.00
KF5-00002	O365ExchgATP ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 17.40	550	\$ 9,570.00
AAA-22324	WinE5perUsrStepUpFromE3perUsr ALNG SubsVL MVL	\$ 53.04	550	\$ 29,172.00
NK4-00002	PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 54.72	20	\$ 1,094.40
TRA-00047	ExchgOnlnPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 26.04	347	\$ 9,035.88
395-02504	ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	\$ 595.25	6	\$ 3,571.50
312-02257	ExchgSvrStd ALNG SA MVL	\$ 103.96	1	\$ 103.96
9JN-00002	ProjProO365FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 185.28	50	\$ 9,264.00
VJX-00002	PrijctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 211.92	10	\$ 2,119.20
3Q2-00002	PrijctLite ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 55.20	35	\$ 1,932.00
4QT-00002	PrijctProforOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 160.56	70	\$ 11,239.20
N9U-00002	VisioProforOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 83.52	20	\$ 1,670.40
D86-01253	VisioStd ALNG SA MVL	\$ 42.48	110	\$ 4,672.80
5HU-00216	LyncSvr ALNG SA MVL	\$ 535.74	1	\$ 535.74
H04-00268	SharePointSvr ALNG SA MVL	\$ 999.07	6	\$ 5,994.42
7JQ-00343	SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	\$ 2,020.42	20	\$ 40,408.40
7JQ-00341	SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	\$ 4,714.27	2	\$ 9,428.54
7NQ-00292	SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	\$ 526.89	54	\$ 28,452.06
7NQ-00302	SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	\$ 1,229.41	6	\$ 7,376.46
77D-00111	VSProwMSDN ALNG SA MVL	\$ 275.95	1	\$ 275.95
9JD-00053	VSUltwMSDN ALNG SA MVL	\$ 770.84	13	\$ 10,020.92
9JD-00050	VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	\$ 1,656.86	3	\$ 4,970.58
T9L-00223	SysCtrStd ALNG SA MVL 2Proc	\$ 129.62	31	\$ 4,018.22
YJD-01077	CISStd ALNG SA MVL 2Proc	\$ 246.36	76	\$ 18,723.36
P71-07282	WinSvrDataCtr ALNG SA MVL 2Proc	\$ 706.74	14	\$ 9,894.36
P71-07280	WinSvrDataCtr ALNG LicSAPk MVL 2Proc	\$ 1,649.14	26	\$ 42,877.64
R39-00396	WinSvrExtConn ALNG SA MVL	\$ 296.70	1	\$ 296.70
			Total Anual	\$401,222.28

]] La información contenida dentro de este documento es confidencial y se proporciona solamente para dar a los proveedores una adecuada comprensión de los requisitos.

Contratación de los servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la empresa Microsoft para SHF

Soporte Premier	
Descripción	Precio Total (Anual)
<p>El servicio de soporte Premier consta de al menos los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Administración de cuenta bajo demanda • Revisiones de salud de cualquier plataforma Microsoft bajo demanda • Centro de capacitación en línea bajo demanda • Posibilidad de abrir y resolver casos reactivos sobre cualquier plataforma Microsoft bajo demanda • Resolución de Problemas <ul style="list-style-type: none"> ○ Tiempos de respuesta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 30-min critical con prioridad ruteada (24x7) ▪ 4-hour standard (24x7) ○ Actualizaciones de estado y planes de acción cada 6 horas para incidentes escalados ○ Senior support engineer ○ Asesoría de soporte reactivo ○ Extended Hotfix Support para bugs detectados • Asesores en línea sobre cualquier tecnología Microsoft bajo demanda • Alertas en tiempo real sobre incidentes en los productos Microsoft instalados en la infraestructura del centro de datos de SHF 	<p>\$175,000.00 USD</p>

Unidad de Soporte a Proactivo para procesos de Negocio Implementados sobre plataformas Microsoft			
Descripción	No de Unidades (Anual)	Precio Unitario	Precio Total (Anual)
<p>Las unidades de soporte proactivo a procesos de negocio deberán considerar al menos las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de soluciones de Procesos de Negocios sobre la plataforma Microsoft, utilizando alguno o varios de los módulos de Microsoft con los que cuenta SHF • Adecuaciones y mejoras a aplicaciones y/o componentes ya existentes de Procesos de Negocio sobre plataformas Microsoft • Actualización de documentación técnica y de usuario correspondiente a soluciones de Procesos de Negocio sobre las plataformas Microsoft. • Aplicación de pruebas sobre componentes ya existentes de Procesos de Negocios sobre las plataformas Microsoft. 	<p>7705.00</p>	<p>\$ 135.00 USD</p>	<p>\$ 1,040,175.00 USD</p>

[] La información contenida dentro de este documento es confidencial y se proporciona solamente para dar a los proveedores una adecuada comprensión de los requisitos.

Contratación de los servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la empresa Microsoft para SHF

Unidad de Soporte Premiere			
Descripción	No de Horas (Anual)	Precio Unitario por Hora	Precio Total (Anual)
<p>Las unidades de soporte proactivo deberán considerar al menos las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Dynamics AX en sitio 5x8 para la ejecución de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión de Salud para verificar posible actualización de versión R2 a 365 ○ Revisión de Logs y monitoreo de plataforma AX • Servicio de Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Microsoft SQL en sitio 5x8 para la ejecución de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Validación de migración a SQL Server (PaaS o SaaS) alineado a MCS ○ Revisión de Logs y monitoreo de plataforma Servicio de SQL • Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Microsoft SCOM <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de imágenes de sistema Operativo ○ Despliegue de imágenes de Sistema Operativo por medio de SCCM ○ Generación de plan de actualización de parches (SP, Seguridad, Críticos, etc) en servidores y equipos cliente ○ Incremento en el monitoreo para Directorio Activo, DNS, GPO, etc ○ Implementación de nuevos Management Packs ○ Monitoreo de Skype por medio de SCOM ○ Monitoreo de ancho de bando y de tarjetas de red en OMS ○ Incrementar la infraestructura actual de SCCM ○ Iniciar la administración de equipos en dominios diferentes al de SHF por medio de SCCM ○ Realizar y configurar paquete y pruebas para el envío e instalación desde cero del 	5,800.00	\$ 131.00	\$ 759,800.00 USD

[] La información contenida dentro de este documento es confidencial y se proporciona solamente para dar a los proveedores una adecuada comprensión de los requisitos.

<p>agente de Dynamics (Equipos cliente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Microsoft SharePoint Server <ul style="list-style-type: none"> ○ Assessment inicial de la granja de SharePoint – RAP as a Service Plus (sitio). ○ Seguimiento del plan de remediación del RAP as a Service Plus. ○ Entrenamiento a los administradores de SharePoint ○ Monitoreo de la plataforma de SharePoint • Servicio de Ingeniero de Soporte especialista en plataforma Microsoft Project Online <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión de proyectos y programas. ○ Revisión de creación de Gannts extensas. ○ Revisión y seguimiento del uso de Microsoft Project. ○ Revisión de reportería y Business Intelligence. ○ Revisión y mantenimiento de abundancia de campos personalizados de Fórmulas que generar cálculos. ○ Estrategia de escalabilidad, cuando una nueva área desea sumarse a la plataforma. ○ Plan de Gobierno Project Online revisión de roles, responsabilidades y nuevas funcionalidades. ○ Capacitaciones y Workshop Project Online • Seguridad <ul style="list-style-type: none"> ○ Hardening a Windows Servers y Clientes ○ Implementar la Metodología de Privilege Access Workstation (PAW) ○ Protección de credenciales ○ Modelo de acceso en niveles ○ Administración de actualizaciones de seguridad ○ Mitigación de ataques tipo Ransomware (Configurar reglas de AppLocker, User Account Control) ○ Reducir infecciones de malware (Probar Windows Defender) ○ Protection en Windows Clientes 			
---	--	--	--

[] La información contenida dentro de este documento es confidencial y se proporciona solamente para dar a los proveedores una adecuada comprensión de los requisitos.

Contratación de los servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la empresa Microsoft para SHF

<ul style="list-style-type: none">o Configurar BitLockero SmartScreen Filtero Windows Defender Application Guardo Windows Defender Credential Guardo Configurar Windows Firewall Protection Servidoreso Health Attestationo Configurar Windows Firewallo Configurar IPsec			
--	--	--	--

Para el año segundo y tercero de la contratación se deberán respetar los mismos precios de esta cotización.

Atentamente,

Ing. Miguel Ángel Olvera Rincón
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

ANEXO 1 (1).

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, LOS PROVEEDORES DEBERAN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Indicaciones generales.

Establecer claramente en su cotización el lugar y fecha.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en N/A Fojas.

Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes y/o servicios y su correspondiente aceptación, considerando lo siguiente:

- 1.- Las especificaciones de los bienes cotizados (que se anexan al presente).
- 2.- El proveedor deberá indicar dentro de su cotización lo siguiente:
 - El Origen de los Bienes (nacional o importado) y, en su caso, el % correspondiente al grado de contenido nacional. N/A
 - En caso de bienes de importación indique la moneda en que cotiza N/A.
 - En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 90 días, señale el tiempo que le corresponda a su producto: N/A.
 - Vigencia de su Propuesta o cotización hasta 28 de febrero de 2018.
- 3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, en caso de que estos sean diferentes a los señalados en la especificación de Sociedad Hipotecaria Federal, en caso de aplicar.
 - Normas.
 - Registros Sanitarios o Permisos Especiales.
- 4.- Condiciones de entrega **[REQUERIDO POR SHF]**:
 - En una sola exhibición de N/A días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento.
 - Entregas parciales con una vigencia máxima al (Fecha) N/A.
 - Lugar de entrega será: oficinas de SHF.
 - Anticipo: N/A.
 - Para el caso de dudas, comentarios o aclaraciones remitirlas a los correos:
molvera@shf.gob.mx
- 5.- Garantías.
 - Tipos de garantía requeridas por SHF:
 - Porcentaje de garantía de cumplimiento: 10% del importe cotizado antes de IVA.
 - De responsabilidad civil señalando su vigencia: N/A.

¹ FO-CO-04

(1) La información contenida dentro de este documento es confidencial y se proporciona solamente para dar a los proveedores una adecuada comprensión de los requisitos.

Contratación de los servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la empresa Microsoft para SHF

Otras Indicaciones.

Indicar el tiempo de experiencia comprobable en años prestando o suministrando los servicios o bienes de la misma naturaleza objeto del presente documento.

Señalar si para prestar o suministrar los servicios o bienes señalados utiliza distribuidores o canales autorizados, o bien lo realiza de manera directa.

Entregar, en su caso, las constancias documentales que acrediten la propiedad de los derechos exclusivos sobre sus soluciones. Incluyendo desarrollos, modificaciones, refinaciones y comercialización, y manifestar en su caso, que no existe ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio.

¡ATENCIÓN! – IMPORTANTE: El proveedor deberá indicar si corresponde o no a una PYME.

El proveedor deberá tomar en cuenta que la Fecha Límite para presentar la Cotización es el: 8 de enero de 2018.

Nota.- Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a:
molvera@shf.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Sociedad Hipotecaria Federal al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA”.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.



**Cotización de Licenciamiento
de
Productos de Software Microsoft
y
Soporte Premier y Proactivo**

bajo el esquema

"Enterprise Agreement"



9 de enero de 2018

Sociedad Hipotecaria Federal
Ejército Nacional, No. 180, 7º Piso
Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México, C.P. 11590

Atención: Ing. Miguel Ángel Olvera Rincón

Asunto: Cotización de Licenciamiento de Productos de Software Microsoft bajo el esquema "Enterprise Agreement", así como Soporte Premier y Proactivo.

Esta cotización ha sido elaborada a partir de información proporcionada por Sociedad Hipotecaria Federal y es exclusiva para dicha institución. La información y contenido de la presente cotización es confidencial.

El presente documento versa sobre el licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft que de manera exclusiva exporta Microsoft Corporation bajo la modalidad de licenciamiento por volumen *Enterprise*, así como el Soporte Premier y/o Proactivo asociado al licenciamiento.

Toda contratación de licencias de derechos de uso y soporte de productos de software Microsoft derivada de la presente cotización, estará sujeta a los términos y condiciones que las partes establezcan en el contrato respectivo, por lo que dicho contrato y sus anexos representarán la totalidad del acuerdo de licenciamiento y soporte. Se adjuntan a la presente cotización los siguientes anexos:

Anexo 1: Términos y Condiciones Generales de Licenciamiento y Soporte

Anexo 2: Hoja de Precios (*Customer Price Sheet* o "*CPS*")

Anexo 3: Formulario de Firma

Anexo 4: Declaración de Actualización *Enterprise*

Anexo 5: Designación de Asesor de Software / Designación de Asesor de Software para Suscripción el Línea

Anexo 6: Formato de Factura

Anexo 7: Orden de Trabajo Microsoft *Enterprise Services* 6MEX182-157186-180373

Anexo 8: Descripción para Soporte Proactivo Microsoft



Mismos que formarán parte integrante del contrato (el "Contrato"). Para tales efectos, se adjunta el modelo de Contrato.

Microsoft Corporation se reserva el derecho de cambiar las condiciones de licenciamiento y/o soporte a que hace referencia esta cotización y sus anexos, en cualquier momento.

Condiciones:

- La Hoja de Precios (*Customer Price Sheet* o "*CPS*") enlista los productos materia del licenciamiento y/o soporte contratado.
- El importe total de los productos y/o soporte contratados es de **\$2,499,936.84 USD** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis dólares 84/100 USD), correspondiendo a:
 - a. Licenciamiento: **\$1,203,666.84 USD** (Un millón doscientos tres mil seiscientos sesenta y seis dólares 84/100 USD);
 - b. Soporte Proactivo: **\$1,296,270.00 USD** (Un millón doscientos noventa y seis mil doscientos setenta dólares 00/100 USD)-
- Sociedad Hipotecaria Federal está adquiriendo Soporte Premier (Unified Support) por un monto de **\$934,800.00 USD** (Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos dólares 00/100 USD).
- Dichos importes son pagaderos de la siguiente forma:
 - a. Licenciamiento: en tres pagos anuales de **\$401,222.28 USD** (Cuatrocientos un mil doscientos veintidós dólares 28/100 USD) cada uno.
 - b. Soporte Premier: en un pago anual de **\$934,800.00 USD** (Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos dólares 00/100 USD).
 - c. Soporte Proactivo: mensualmente o de acuerdo a lo establecido en el Anexo respectivo. El monto será pagadero de acuerdo con las unidades que se vayan devengando en correspondencia a lo estipulado en el documento "Orden de Trabajo para Soporte Proactivo Microsoft" que se establecerá para cada proyecto. La institución contratante considera una bolsa de unidades mínima por los tres años de **9602 Unidades de Soporte Proactivo** correspondiente a **\$1,296,270.00 USD** (Un millón doscientos noventa y seis mil doscientos setenta dólares 00/100 USD).
- Los precios para el incremento de licencias (*True Up*) de los productos objeto del Contrato se encuentran estipulados en la tabla llamada *Future Pricing* del anexo i.
- Todo pago de facturas expedidas por Microsoft Corporation deberá realizarse mediante transferencia internacional de fondos a la siguiente cuenta bancaria, salvo que Microsoft Corporation indique por escrito lo contrario (de acuerdo con el artículo 45, fracción XIII de la



LAASSP, los precios cotizados son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, dado que la cuenta bancaria receptora es en dicha moneda).

Beneficiario/Beneficiary: Microsoft Corporation
Banco/Bank: Bank of America
Tipo de Moneda/Currency: US Dollars
País donde reside la cuenta/Country: Dallas, Texas, E.U.A.
Cuenta/Account #: 3752072765
LockBox#: 848441
ABA#: 026009593
Swift Address: BOFAUS3N (USD\$)

No es posible aceptar pagos con cheque.

- Todos los precios se cotizan en dólares de los Estados Unidos de América y no incluyen IVA. Microsoft Corporation es una entidad residente en el extranjero por lo que las facturas expedidas por Microsoft Corporation no trasladan IVA.
- Microsoft emitirá, en su caso, facturas por licenciamiento y otras por cada tipo soporte.
- Las primeras facturas de licenciamiento se emitirán en la fecha de procesamiento del contrato respectivo por parte de Microsoft y las siguientes en el aniversario del licenciamiento. La factura de Soporte Premier (Unified Support) se emitirá al procesamiento del contrato. Las facturas de Soporte Proactivo en los términos del Anexo respectivo.
- Todos los programas de cómputo o software referidos en la presente propuesta son productos de software estandarizados y no han sido ni serán adaptados específicamente y de ninguna manera para la institución contratante.
- La propuesta presentada por Microsoft Corporation y el contrato correspondiente que de ésta derive, consiste en licenciamiento mediante descargas electrónicas. La institución contratante tendrá acceso al portal para realizar las descargas y el soporte será activado una vez que se procese el contrato respectivo.
- La vigencia del licenciamiento será del 1° de febrero del 2018 al 31 de enero del 2021, no obstante la fecha de firma del contrato respectivo.
- La vigencia del Soporte Proactivo será igual a la vigencia del licenciamiento. El Soporte tendrá que ser utilizado durante la vigencia del contrato y no podrá prorrogarse ni acumularse para contratos futuros.
- La vigencia del Soporte Premier (Unified Support) será por un año a partir del 1° de febrero del 2018.
- A la terminación del contrato, la institución contratante tendrá la opción de renovarlo por períodos de 36 meses, la renovación surtirá efectos a partir del día siguiente de la



4 de enero de 2018

Sociedad Hipotecaria Federal
Av. Ejército Nacional No. 180
C.P. 11590, Ciudad de México

Estimados Señores:

Por medio de la presente confirmamos que Microsoft Corporation es titular exclusivo de los derechos de comercialización de los productos de licenciamiento y servicio Premier (Unified Support) Microsoft ofertados, incluyendo derechos de actualización y nuevas versiones, bajo el modelo *Enterprise Agreement* hacia instituciones públicas.

El listado público de patentes y otros derechos de propiedad intelectual registrados y registrables en relación con los productos ofertados, puede consultarse en <http://www.microsoft.com/en-us/legal/intellectualproperty/Patents/Default.aspx#dl>.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que bajo la Convención de Berna y el Tratado en Materia del Derecho de Autor de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (WIPO Copyright Treaty), así como la Ley Federal del Derecho de Autor de México, la titularidad o validez de los derechos autorales no dependen de registro o certificado alguno.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



Microsoft Corporation
Por: Alejandro Martínez Ramos



25 de enero de 2018

Sociedad Hipotecaria Federal
Av. Ejército Nacional No. 180
C.P. 11590, Ciudad de México

Atención: Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

Estimados Señores:

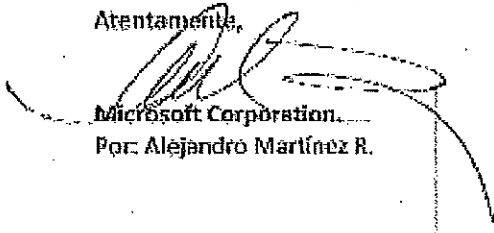
Por medio de la presente confirmamos que los siguientes productos comercializados por Microsoft Corporation, no forman parte del listado de productos ofrecidos bajo el Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas, suscrito ante la Secretaría de la Función Pública.

LK6-00004 SfBCloudPBXAddOn ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn toSfBOnln
KF5-00002 O365ExchgATP ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
AAA-22324 WinE5perUsrStepUpFromE3perUsr ALNG SubsVL MVL
NK4-00002 PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr

Los precios ofrecidos de los productos señalados constituyen la mejor oferta disponible para las instituciones públicas bajo los modelos de licenciamiento propuestos.

Sin otro particular por el momento, quedamos de Ustedes.

Atentamente,


Microsoft Corporation
Por: Alejandro Martínez R.

Número de referencia: OIC-SHF-012/2018

Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías

PRESENTE

CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS MICROSOFT".

En atención a su oficio número DGAAOT-011-18 de fecha 11 de enero de 2018, mediante el cual pone a consideración de este Órgano Interno de Control (OIC), la contratación de "SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS MICROSOFT", en observancia al numeral 32, último párrafo de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, hago de su conocimiento que en opinión de este OIC, el estudio en cita, cumple satisfactoriamente con las directrices normativas de manera cuantitativa para tal efecto. La opinión de este Órgano Interno de Control se constriñe a la observancia del numeral 32 de los lineamientos citados anteriormente, sin que ello implique el aval del procedimiento elegido para contratar dichos servicios y se reserva el derecho de revisar posteriormente el proceso de contratación en apego a la Ley en la materia, así como el debido cumplimiento al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas. Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Alfonso Sanfilippo Reyes | Contratación del Servicio de Licenciamiento Renovación Actualización Implementación y Soporte de las Licencias de Uso de Programas de la Empresa Microsoft. | 17-01-2018 19:33:38

nVNw650S4rdBdiAzXTxxt2LTMp23bKArMryIM7eG3gy3Vu8q4G8+JVEX1sqZR71p+oYP8S38r8zQ6KFTaSNrsGrhxauen
m028Y4swz/wGel4Aa4PfvCN0+PmhS49nrmCPCe7WsXNt/H6r4MOMxyOLfYu63A4TQe5r07a+QJRjrz1ISZQI07BfxQYnl
Ot/ZwmuOdKSZKAeeuivThPCkD6h4wg1544I714OtVA5JtSSbn1Qtq0mraDUlbb9bdc5re6KQxmCHEEHFRcRhTbYaWyrK/p
QnBhcYbrjkn4r4icu9yJLamM10w5rMO5ydlg/4lztu6UqW54N9+/48WQY5Bw==

Alfonso Sanfilippo Reyes

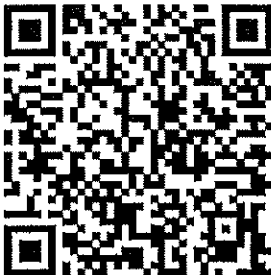
**FIRMA EL TITULAR OIC
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://politicaic.cdge.gob.mx/ptic/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 82764-tolc-213 y código de acceso: TOVSTTcyMDEyNURQNQ==. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.





Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías

PRESENTE

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

En alcance a mi similar número UGD/409/DGASD/DDS/046/2018, me refiero a su oficio DGAAOT-042-18, que envió a su vez en alcance a su anterior DGAAOT-014-18, por los que solicita el dictamen correspondiente para la "Contratación del Servicio de Licenciamiento Renovación Actualización Implementación y Soporte de las Licencias de Uso de Programas de la Empresa Microsoft".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y reformada el 18 de julio de 2016; los artículos 14, 15, 34 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y; el Artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del año 2014 y su Acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio de difusión oficial el 4 de febrero de 2016, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada en el oficio referido se desprende que:

1. El Órgano Interno de Control en esa institución, con independencia de lo dispuesto por el artículo 32 del acuerdo antes citado, mediante oficio OIC-SHF-012/2018, dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

2. La institución manifiesta que requiere la "Contratación del Servicio de Licenciamiento Renovación Actualización Implementación y Soporte de las Licencias de Uso de Programas de la Empresa Microsoft", el cual contempla, entre otros elementos, lo siguiente:

- Servicio de licenciamiento y actualización de:
- 2 DYNAXSvr ALNG SA MVL
- 150 DynAXFnctnlAdd ALNG SA MVL UsrCAL
- 1 DynCRMBasicAddCAL ALNG SA MVL UsrCAL
- 1 DynCRMProCAL ALNG SA MVL UsrCAL
- 1 DynCRMSvr ALNG SA MVL
- 550 EntCloudSuiteFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 550 SfbCloudPBXAddOn ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn toSfbOnln
- 550 O365ExchgATP ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 550 WinE5perUsrStepUpFromE3perUsr ALNG SubsVL MVL
- 20 PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 347 ExchgOnlnPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 6 ExchgSvrEnt ALNG SA MVL
- 1 ExchgSvrStd ALNG SA MVL
- 50 ProjProO365FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 10 PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 35 PrjctLite ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 70 PrjctProforOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 20 VisioProforOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
- 110 VisioStd ALNG SA MVL
- 1 LyncSvr ALNG SA MVL

- 6 SharePointSvr ALNG SA MVL
- 20 SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic
- 2 SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic
- 54 SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic
- 6 SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic
- 1 VSProwMSDN ALNG SA MVL
- 13 VSUltwMSDN ALNG SA MVL
- 3 VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL
- 31 SysCtrStd ALNG SA MVL 2Proc
- 76 CISStd ALNG SA MVL 2Proc
- 14 WinSvrDataCtr ALNG SA MVL 2Proc
- 26 WinSvrDataCtr ALNG LicSAPk MVL 2Proc
- 1 WinSvrExtConn ALNG SA MVL

La descripción de la totalidad de los requerimientos que conforman la contratación solicitada puede encontrarse en el Anexo Técnico contenido en el archivo 10938_DA_Anexo_Tecnico_Microsoft_2018_V2_20180412_120040.pdf que proporcionó la institución.

3. El servicio requerido, de conformidad con la nota contenida en el archivo 10938_OFICIO_UGD_20180503_070951.pdf contempla una vigencia del 15 de mayo de 2018 al 14 de mayo de 2021, y de acuerdo a éste último documento, contemplan una erogación presupuestaria de \$147,789,882.00 M.N. a razón de:

2018: \$48,499,522.00 M.N.

2019: \$49,645,180.00 M.N.

2020: \$49,645,180.00 M.N.

Considerando lo antes expuesto, se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación que requiere la institución por la vigencia y monto antes indicados. El presente dictamen técnico se emite en el entendido que el proyecto solicitado comprende solo el servicio antes citado y no una adquisición en carácter alguno. Se informa que el fin último o destino para el cual sea utilizado el presente proyecto es responsabilidad de la institución.

Es importante mencionar que la veracidad de la información que sustenta su solicitud es responsabilidad de la institución, así como también lo es asegurarse de que la contratación del servicio se realice buscando las mejores condiciones para el Estado, utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, se le comunica que con base en la fracción I del Artículo 30 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, las autorizaciones que emite esta unidad son sólo para proyectos con presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso. Lo anterior, de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del primero de enero; o en su caso, para contratación de servicios con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Soo Jung Koh Yoo | Contratación del Servicio de Licenciamiento Renovación Actualización Implementación y Soporte de las Licencias de Uso de Programas de la Empresa Microsoft. | 03-05-2018 21:47:24

YvSKKscZKIO9L9Blkjsql8MyW2z3fpmxt/AoY4pnt0/4w/aKVsMAPZDTZFic2cwkp3y4dYuqXQlWyPETCkplB2JhE/8Q+vKcl
 ctlxw9K1haCy207kY+CEeoRikvWO6q/WZqX7NFUoRnU/Jz1ZgvejGcP9oXRDeSMTJFAt5DuT+alaxRmlOJqFTUv8F8FipiqS
 MV6grW3/UUcJ4N8CaTMYVgWdPy8hb2EhoQO7hf40uu6Rg7wPG3OkIDF05ell90SbBLF/ioK0/tpC3n/3Pt5e9CoAVahOnd
 cCL3hL9coXEW296jmtkYoTUNHbFQlsqie/NB2/AsnhIE7XeMLWzJxlg==

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ESTRATEGIA Y NORMATIVIDAD DE GOBIERNO
DIGITAL

Patricia Torres Villarruel | Contratación del Servicio de Licenciamiento Renovación Actualización Implementación y Soporte
de las Licencias de Uso de Programas de la Empresa Microsoft. | 03-05-2018 20:35:59

eE/v+5WAcm8mNyez9vNcUuNLpZQ7cMztZESBluitmcl2XSesmmBBPq7XZEBXsPkFKI9M9nfdDeSbvOXGyk87Xx2VPRBixr
vQUf+HKY8R/HU/S/iMdCt87ySLQGehKh5CjXp1hf7V4X5LO6hQgg0XmpJ5pmPAJF6cn2+F/Yxy/C+VI04q+JQkjBW9/S0g
GILK2RaujiqAwlmPKQoqqk0Gkl1E3JEtDfYFZhaB1uigUJdgURThydvVD/oUPVjbXaYptUM7qwdE75BTNHzya39aoloG/Jq/Br
kjmC3NaLBfssPAFJvu57+A2AMbE4311KOjBBes9WVObfIPwON4g9AA==

JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <https://politcatlc.cfdge.gob.mx/ptlc/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 116550-deugd-213 y código de acceso: TOVSTTcyMDEyNURQNQ==. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

C.c.e. Mtra. Tania Paola Cruz Romero.- Titular de la Unidad de Gobierno Digital.- Presente.



ESTUDIO DE MERCADO.

**SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT
PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

Enero 2018.

**SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT
PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

Fecha.

Ciudad de México, 11 de enero de 2018

**SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT
PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

Objetivo:

Contar con un esquema de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte para los productos que la Institución requiere en los siguientes productos.

- Sistemas Operativos
- Bases de Datos
- Servidor de Correo
- Portales
- Sistema contable administrativo
- Herramientas de oficina (Word, Excel, Power Point, Outlook)
- Administrador de Proyectos
- Diagramación
- Control de Versiones
- Antivirus
- Herramientas de Administración Tecnológica

Adicionalmente se vislumbran las siguientes ventajas:

- Lograr a mediano plazo la disminución del Costo Total de TIC.
- Maximizar los beneficios de la inversión que el negocio realiza en TIC.
- Contar con flexibilidad financiera, operacional y contractual.
- Mejorar los Niveles de Servicio que soportan a los objetivos estratégicos de SHF.
- Mejorar la productividad, a través del uso de las mejores herramientas, de sus clientes internos y externos.
- Reducir los riesgos del negocio asociados a TIC, a través de la recepción del servicio de soporte directamente de Microsoft.

Cabe mencionar que la estrategia tecnológica que se está llevando a cabo considera la utilización de programas de cómputo de Microsoft adicionales, tanto para cumplir con nuevas necesidades de negocio, como para reemplazar tecnología existente, de manera que podamos ser más eficientes en su uso y administración. De esta forma, se considera que SHF tendrá un crecimiento tanto en la adquisición de nuevos programas de cómputo, como en el número de licencias de los programas que hoy en día ya utiliza, así como de los respectivos servicios de soporte e implementación de estos programas.

Antecedentes.

La Dirección de Tecnologías de la Información, tiene como una de sus funciones principales satisfacer las necesidades tecnológicas del negocio, así como garantizar la operación de los sistemas informáticos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT
PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

(SHF), mediante la actualización, mantenimiento y mejora de la plataforma tecnológica de la Institución.

Hoy en día una parte importante de esta plataforma se encuentra soportada por productos de la compañía Microsoft, tanto en el ámbito de los servidores como en el de los equipos personales.

Los programas de cómputo para servidores con los que contamos actualmente son:

- Windows Server – Como Sistema operativo de servidores
- SQL Server – Como Bases de Datos de aplicaciones
- Exchange Server – Como aplicación de correo electrónico
- SharePoint – Como aplicación para portales
- Dynamics – Como sistema de administración de recursos empresariales

Los programas de cómputo para equipos personales con los que contamos actualmente son:

- Windows – Como Sistema Operativo de computadoras personales
- Office – Como aplicación de oficina (Word, Excel, PowerPoint, Outlook)
- Visio – Como aplicación de diseño, diagramación y modelado
- Project – Como aplicación de gestión de proyectos
- Visual Studio – Como aplicación para el desarrollo de sistemas

Las licencias de estos programas han sido adquiridas bajo el contrato de licenciamiento Microsoft "ENTERPRISE" en 2008, y en sus posteriores renovaciones en los años 2012 y 2015.

Alcance.

Contar con un esquema de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte para los productos de Microsoft que requiere Sociedad Hipotecaria Federal por un periodo de hasta 36 meses a partir de la firma del contrato.

Estudio de Mercado

SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Vigencia.

La vigencia del contrato resultante será de hasta por 36 meses.

Nombre y contacto de los posibles proveedores.

Proveedor	Contacto
MICROSOFT CORPORATION. 6100 Nell Road, Sulte 100, Reno, Nevada, 89511, USA	Alejandro Martínez Ramos amartinez@amsc.com.mx rogelio@microsoft.com Tel. 6453-0677

a) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado (revisión de información, calificación de soluciones, evaluación económica).

Propuesta económica de los proveedores:

MICROSOFT CORPORATION.

Concepto	Importe M.N.		
SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT.	Partida 32701: Licenciamiento y Soporte Premier Microsoft		
	Año	Conceptos	
		Monto Máximo	
	2018	Licenciamiento	\$ 401,222.28
		Soporte Premier	\$ 175,000.00
		Soporte Proactivo	\$ 759,800.00
		Crecimiento	\$ 163,977.72
		Total por año	\$ 1,500,000.00
	2019	Licenciamiento	\$ 401,222.28
		Soporte Premier	\$ 175,000.00
		Soporte Proactivo	\$ 759,800.00
		Crecimiento	\$ 163,977.72
		Total por año	\$ 1,500,000.00
2020	Licenciamiento	\$ 401,222.28	
	Soporte Premier	\$ 175,000.00	
	Soporte Proactivo	\$ 759,800.00	

SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Concepto	Importe M.N.				
		Creclimiento	\$	163,977.72	
		Total por año	\$	1,500,000.00	
			\$	4,500,000.00	
	Partida 33301: Soporte para procesos de Negocio				
	Año	Unidad Mínima	Monto Mínimo	Unidad Máxima	Monto Máximo
	2018	3082.00	\$ 416,070.00	7705.00	\$ 1,040,175.00
	2019	3260.00	\$ 440,100.00	8150.00	\$ 1,100,250.00
	2020	3260.00	\$ 440,100.00	8150.00	\$ 1,100,250.00
		9602.00	\$ 1,296,270.00	24005.00	\$ 3,240,675.00

Determinación de validez de las propuestas recibidas para la investigación de mercado, en relación con los requerimientos solicitados por SHF dentro del RFI:

Proveedor	La propuesta es comparable dentro del estudio (Si / No)
MICROSOFT CORPORATION.	Si; Cumple con los requerimientos solicitados por SHF, comprueba las experiencias y los perfiles necesarios para llevar a cabo los servicios requeridos por SHF.

Anexo al presente, se incluye el formato FO-CON-05 de las propuestas, con los importes mostrados anteriormente en resumen por partida presupuestal.

b) Vigencia de las cotizaciones.

Proveedor	Vigencia
MICROSOFT CORPORATION.	28 de febrero de 2018

c) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta.

Ninguno de los proveedores está condicionando su propuesta.

**SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE LA EMPRESA MICROSOFT
PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

d) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor.

La empresa a contratar deberá demostrar ser un proveedor con experiencia en brindar los servicios solicitados, así como con la capacidad técnica y humana para realizarlos. Estos requerimientos se encuentran descritos en Anexo de Requerimientos y formaron parte de la solicitud de información (RFI).

e) Mención de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

El proveedor consultado para este estudio de mercado es capaz de prestar servicios de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de programas de la marca Microsoft; con estas características no se limita a libre participación de otros proveedores.

f) Conclusión

Dado el resultado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, se determina que NO existen proveedores en el mercado nacional que sean capaces de brindar los servicios solicitados.

Por tal motivo, atendiendo el importe estimado de la contratación determinado dentro del presente estudio y dada la documentación entregada por el proveedor de ser el único autorizado para negociar con SHF, para esta contratación se considera la viabilidad de realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública.

Atentamente,



Ing. Miguel Ángel Olvera Rincón
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2017

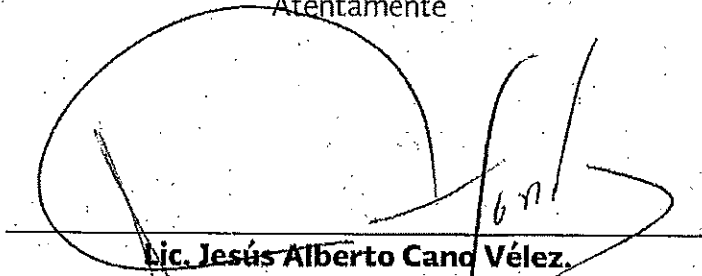
Lic. Jesús Armando Félix Rubio.

Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de Sociedad Hipotecaria Federal, SNC.

Hago referencia a la opinión favorable que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Sociedad, emitió en la **Sesión Extraordinaria 12/2017**, para llevar a cabo la erogación de recursos presupuestales en tres ejercicios fiscales: 2018, 2019 y 2020 a efecto de la **Contratación específica del servicio de licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de licencias de uso del Programa de Empresa Microsoft.**

Al respecto, y conforme a la Disposición Novena de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos Plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, otorgo autorización para la celebración dicha contratación plurianual, en términos de la normatividad aplicable y la suficiencia presupuestal que tenga autorizada.

Atentamente


Lic. Jesús Alberto Cano Vélez.
Director General de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
Ced. Prof. 2112974

C.c.p. **Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.**- Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.- SHF

